

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

2
[Handwritten signature]

ESCRITURA # 5236 / 2009 CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA SAN
VICENTE CIA. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, república del Ecuador, a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de este Cantón.- Por una parte el señor **JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutivo y el señor **JORGE VICENTE AUAD HERALES**, por sus propios derechos, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de estado civil casado con la señora **BETTY AGUIRRE AUAD DE AUAD**, de profesión ejecutivo y, de otra parte, la señora **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutiva, la señora **MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutiva, la señorita **MARIA GABRIELA MALDONADO AUAD** por sus propios derechos, de profesión estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, el señor **DIEGO ARMANDO SORIA AUAD** por sus propios derechos, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, el señor **VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutivo, siendo todos mayores de edad y de nacionalidades ecuatorianas, capaces. Para obligarse y contratar a

5
P.L.



quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor o texto siguiente.-

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su digno cargo sírvase incorporar la siguiente en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** del Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **IMPORTADORA SAN VICENTE CIA LTDA.** De acuerdo a lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías en vigencia.-

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Por una parte el señor **JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutivo y el señor **JORGE VICENTE AUAD HERALES**, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutivo, la cual se los llamará como los Cedentes; y, de otra parte, la señora **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutiva, la señora **MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutiva, la señorita **MARIA GABRIELA MALDONADO AUAD** por sus propios derechos, de profesión estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de guayaquil, el señor **DIEGO ARMANDO SORIA AUAD** por sus propios derechos, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, el señor **VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE**, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de guayaquil, de profesión ejecutivo, la cual se los llamará como los AGUIRRE.

donde

se

se

se

se

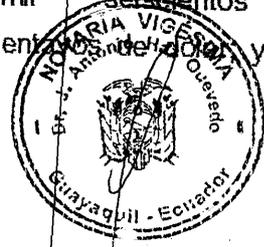
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

3
Fus.

Cesionarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Importadora SAN VICENTE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura publica el veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor THELMO TORRES CRESPO, la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora San Vicente CIA. LTDA., escritura a que luego de aprobada por la Intendencia de Compañías fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro;.- TERCERA.- DE LAS PARTICIPACIONES: El señor JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE, es propietario de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA participaciones de CERO. CERO CUATRO CENTAVOS de dólar (liberadas por renuncia de gananciales) de los Estados Unidos de América; JORGE VICENTE AUAD HERALES, es propietario de VEINTITRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA participaciones de CERO. CERO CUATRO CENTAVOS de dólar, de los Estados Unidos de América, las misma que se encuentran pagadas en su totalidad y forman el capital social de la Compañía denominada IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., según consta del Registro pertinente de la Compañía.-CUARTA.- CESION: En Junta General de Socios que tuvo lugar en esta ciudad, el día cuatro de noviembre del dos mil nueve, el capital social unánime dio su consentimiento para que los socios JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE y JORGE VICENTE AUAD HERALES ceden sus participaciones; en el siguiente orden: a) JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE, cede y transfiere a favor de las señoras BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE, mil quinientas sesenta participaciones de cero. Cero cuatro centavos de dólar; MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE, mil seiscientos diez participaciones de cero. Cero cuatro centavos de dólar y al señor

221290

26100



VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE, mil seiscientos diez de cero. Cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y DIEGO ARMANDO SORIA AUAD, mil ochocientos sesenta participaciones de cero. Cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; b) JORGE VICENTE AUAD HERALES, cede y transfiere a favor del señor DIEGO ARMANDO SORIA AUAD, seis mil trescientos noventa participaciones de cero. Cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y de la señorita MARIA GABRIELA MALDONADO AUAD, ocho mil doscientos cincuenta participaciones de cero. Cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Habiendo recibido de los cesionarios los valores correspondientes a las participaciones cedidas, por lo que no tienen reclamo alguno que formular, de las VEINTE UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES que les corresponden a los cedentes en el capital social de la compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., como lo dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que sea agregado a la escritura a otorgarse y forme parte de ella.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de Ley y sírvase hacer tomar nota de la Cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Doctor THELMO TORRES CRESPO, el día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; del Cantón Guayaquil., todo ello como lo dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- (firmado) Abogado Leopoldo Larrea Simball.- Registro número nueve uno seis.) Hasta aquí la minuta.- Inserte señor Notario en el registro único de la

4
Cauter

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA SAN VICENTE
C. LTDA.**

**CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil nueve, siendo las diez horas, en las calles PIO MONTUFAR 125 ENTRE CLEMENTE BALLEEN Y AGUIRRE, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **IMPORTADORA SAN VICENTE C. LTDA.**, contando con la presencia de los únicos socios, señor **JORGE VICENTE AUAD HERALES** propietario de 935,60 DOLARES del capital social que son 23.390 participaciones nominativas e indivisibles, la señora **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE** propietario de 267,60 DOLARES del capital social que son 6.690 participaciones nominativas e indivisibles, señora **MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE**, propietario de 265,60 DOLARES del capital social que son 6.640 participaciones nominativas e indivisibles, señor **VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE** propietario de 265,60 DOLARES del capital social que son 6.640 participaciones nominativas e indivisibles y el señor **JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE** propietario de 265,60 DOLARES del capital social que son 6.640 participaciones nominativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.

Todas las participaciones son de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

De esta forma se encuentra reunidos la totalidad del Capital de la Compañía que asciende a la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Estando presente el 100% del Capital pagado de la Compañía los SOCIOS aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo lista de acuerdo en tratar:



ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Autorizar la transferencia de participaciones.
- 2.- Actualizar el libro de participaciones.
- 3.- Elaborar Títulos nominativos, se declara que la Junta General Universal de SOCIOS queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los ya fijados anteriormente:

Presidente **VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE**, preside la sesión y actúa de Secretario el señor **JORGE VICENTE AUAD HERALES**, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión la cual queda autorizada con su firma archivada en el expediente de la Junta,

El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representado por el cien por ciento del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Autorizar la transferencia de participaciones.
- 2.- Actualizar el libro de participaciones.
- 3.- Elaborar Títulos nominativos, Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de los SOCIOS de la compañía, se debe resolver la Autorización de la transferencia de participaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad:

PRIMERA.-RESOLUCION:

- 1- Aprobar la Autorización de transferencia de participaciones de la compañía por parte de **LOS CONYUGES SEÑORES**

S
curco

JORGE VICENTE AUAD HERALES y BETTY AGUIRRE AUAD DE AUAD y el señor JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE. La Junta General entra a conocer el segundo punto que dice: **2.-** Actualizar el libro de participaciones de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de los SOCIOS de la compañía, se debe resolver Actualizar el libro de participaciones **3.-** Elaborar Títulos nominativos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que por cuanto se ha resuelto Elaborar Títulos nominativos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta de junta general, Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna es firmada por los SOCIOS, el Presidente y Secretario, con lo cual se levanta la sesión a las 12h00 se declara concluida la sesión. f) **JORGE VICENTE AUAD HERALES (SOCIO)**, f) **JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE (SOCIO)**, f) **VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE (SOCIO)**, f) **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE (SOCIO)** y f) **MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE (SOCIO)**. El secretario certifica que esta copia es fiel del original.

[Signature]
JORGE VICENTE AUAD HERALES (SOCIO)
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA
IMPORTADORA SAN VICENTE C. LTDA.

[Signature]
VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE (SOCIO)
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

17
Melente

ESCRITURA #5236/2009 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALE
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA. ---
notaria leida que les fue, esta escritura de principio a fin por mi
Notario en alta voz, a los cedentes y cesionarios, estos la aprobaron e
todas sus partes, se ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo
Notario de todo lo cual doy fe. ...

Jorge Vicente
JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE. ✓
C.C. 0904242146 *lot. 031-0005*

Jorge Vicente Auad
JORGE VICENTE AUAD HERALES. ✓ *Betty de Auad*
C.C. 0902007335 *C.C. 090378866-9*
C.V. *Exposito*

Betty Elizabeth Auad
BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE ✓
C.C. 0901727339
C.V. *104-0004*

Miriam de Brito
MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE ✓
C.C. 0905106035
C.V. *156-0057*

Edgardo Maldonado
MARIA GABRIELA MALDONADO AUAD
C.C. 0914792080
C.V. *134-0399*



Diego Soria
DIEGO ARMANDO SORIA AUAD
C.C. 0913603049
C.V. 125-0022

Vicente
VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE
C.C. 0908669062
C.V. 045-0004



[Signature]
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se otorga ante mí, en fe de ello
contiene esta TERCERA
Copia en DIECISEIS fejas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que suscribe y firmo en Guayaquil
05 de Noviembre de 2009

[Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 10.768
FECHA DE REPERTORIO: 23/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil once por auto dictado el 14 de febrero del 2.011 por la Ab. Shirley Ronquillo Bermeo Juez Suplente Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA SAN VICENTE CIA. LTDA., autorizada por el DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO DE GUAYAQUIL, el día 5 de Noviembre del 2009, mediante la cual el Sr. JORGE VICENTE AUAD AGUIRRE, cede y transfiere (1560) participaciones a favor de BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE; (1610) participaciones a favor de MIRIAN ROSARIO AUAD AGUIRRE; (1610) participaciones a favor de VICENTE ANTONIO AUAD AGUIRRE; (1860) participaciones a favor de DIEGO ARMANDO SORIA AUAD; el señor JORGE VICENTE AUAD HERALES con autorización de se cónyuge BETTY AGUIRRE AUAD HERALES cede y transfiere (6390) participaciones a favor de DIEGO ARMANDO SORIA AUAD y (8250) participaciones a favor de MARIA GABRIELA MALDONADO AUAD todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 18.261 a 18.290, Registro Mercantil número 3.406. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 5.142 y 54.829 del Registro Mercantil del 1.974 y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 10768



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AUAD AGUIRRE JORGE VICENTE	1610	AUAD AGUIRRE MIRIAN ROSARIO
AUAD AGUIRRE JORGE VICENTE	1860	SORIA AUAD DIEGO ARMANDO
AUAD HERALES JORGE VICENTE	8250	MALDONADO AUAD MARIA GABRIELA
AUAD AGUIRRE JORGE VICENTE	1560	AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH
AUAD AGUIRRE JORGE VICENTE	1610	AUAD AGUIRRE VICENTE ANTONIO
AUAD HERALES JORGE VICENTE	6390	SORIA AUAD DIEGO ARMANDO

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado
en el Registro Oficial el doce de Abril de mil
novecientos setenta y ocho: DOY FE Que la
fotocopia precedente compuesta de 06
foja 5 es igual al documento 5
que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 02 MAR 2011 200

el
Dr. *Antonio Luis Cuscedo*
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR